

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 00127 PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE SEA UN CANAL AUTORIZADO POR MICROSOFT PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD CSP (CLOUD SOLUTION PROVIDER)

Bogotá D.C.

Septiembre 2023

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Antecedentes.....	6
1.2. Código de Ética - Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
3. TÉRMINOS JURÍDICO.....	7
3.1. Régimen jurídico aplicable	7
3.2. Cambio de Regulación.....	7
3.3. Documentos y Prelación.....	7
3.4. Veracidad de la información suministrada	7
3.5. Confidencialidad de la información	8
3.6. Propiedad de la información	8
3.7. Propiedad Intelectual:.....	8
3.8. Cláusula de Reserva	8
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta	8
3.10. Información reservada	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	10
4.1. Estudios para participar en la convocatoria	10
4.2. Impuestos y Deducciones:.....	10
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	10
4.4. Requisitos para participar en la invitación	12
4.5. Cronograma de la invitación.....	12
4.6. Formulación y respuesta de inquietudes	13
4.7. Cierre y entrega de la Propuesta	13
4.8. Adendas.....	14
5. EVALUACIÓN	14
5.1. Criterios y proceso de evaluación	14

5.2. Capacidad Jurídica	16
5.3. Capacidad Financiera	16
5.4. Capacidad Administrativa	17
5.5. Criterios técnicos	17
5.5.1. Experiencia específica del proponente	17
5.5.2. Certificaciones Microsoft.....	18
5.6. Oferta económica	19
5.7. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad.....	20
5.8. Criterios de desempate	20
5.9. Rechazo de Propuestas	21
5.10. Declaratoria de desierta	21
6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	21
6.1. Presentación de la Propuesta	22
6.2. Periodo de validez de la propuesta.....	22
6.3. Documentación de la Propuesta.....	22
7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	23
7.1. Alcance del servicio	23
7.2. Forma de pago	24
7.3. Entregables	25
8. EL CONTRATO	25
8.1. Suscripción del contrato.....	25
8.2. Obligaciones de Bancóldex.....	25
8.3. Obligaciones del Contratista	25
8.4. Duración del Contrato	27
8.5. Supervisión	27
8.6. Garantía del contrato	27

8.7. Causales de terminación del contrato: El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:	28
8.8. Subcontratos.....	28
8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	28
8.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	29
8.11. Política Antifraude del Banco	29

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancóldex-, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Código de Ética - Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Código de Ética de Bancóldex” anexo a la presente convocatoria y diligenciar el Anexo No. 3 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Bancóldex requiere contar de manera ininterrumpida con las suscripciones de los productos Microsoft bajo la modalidad CSP (CLOUD SOLUTION PROVIDER), las cuales son utilizados por los funcionarios del Banco. Lo anterior teniendo en cuenta que el 30 de noviembre de 2023, finaliza el contrato Enterprise Agreement No. 48305894, mediante la cual Bancóldex adquirió licenciamiento Microsoft.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que sea un canal autorizado por Microsoft para realizar la adquisición de suscripciones a productos Microsoft bajo la modalidad CSP (Cloud Solution Provider).

3. TÉRMINOS JURÍDICO

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No

obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas durante esta convocatoria, así como tampoco a la que acceda en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual:

El Banco reconoce que las suscripciones son de propiedad intelectual del fabricante Microsoft y que se habilita su servicio a través de los canales autorizados para la comercialización de la misma mediante la realización de la suscripción. Con la celebración del contrato que se celebre en desarrollo de la presente convocatoria, el proponente seleccionado habilitará al Banco para hacer uso de las suscripciones que se adquieran durante el tiempo de vigencia de dicho contrato. En consecuencia, el proponente que resulte seleccionado debe garantizar que cuenta con la autorización del fabricante para la utilización y distribución de su tecnología.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o

en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancóldex-, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

3.10. Información reservada

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL BANCO se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, EL BANCO, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, EL BANCO no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. El proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todos los Proponentes, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, todos los Proponentes, aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.8. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, a través de cual se recibió el enlace para ingresar al Sistema, luego de realizar una inscripción previa en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en la página web de Bancóldex.

- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos por cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabytes (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
 - Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte

superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- (i) Ser personas jurídicas nacionales, con mínimo ocho (8) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social se relacione con la comercialización de licencias o suscripciones para productos Microsoft.
- (ii) Acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con la comercialización de licenciamiento y suscripciones Microsoft.
- (iii) Ser un canal autorizado por Microsoft y contar con certificación Microsoft Cloud Partner Program vigente, que se acreditará presentando una carta de certificación expedida por Microsoft.
- (iv) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- (v) Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- (vi) Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- (vii) El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

4.5. Cronograma de la invitación

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura	5 de septiembre de 2023
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	8 de septiembre de 2023
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes	13 de septiembre de 2023
Cierre de la publicación y presentación de las propuestas	18 de septiembre 2023 a las 4:00:00 P.M.
Fecha adjudicación	15 de noviembre de 2023

Se informa que el Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.6. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.7. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 0 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com, con copia a lina.parra@bancoldex.com, fabian.ortega@bancoldex.com y a leonardo.romero@bancoldex.com indicándose en el asunto del correo electrónico: “TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 00127 PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE SEA UN CANAL AUTORIZADO POR MICROSOFT PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD CSP (CLOUD SOLUTION PROVIDER)” y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 No. 13 A 15 piso 39. Edificio Centro

de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la Propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Nota. En caso de presentarse algún inconveniente al cargar la propuesta y sus anexos por favor contactarse con anticipación al cierre de la convocatoria al correo electrónico lina.parra@bancoldex.com.

4.8. Adendas

Bancóldex comunicarán mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple / No Cumple
CRITERIOS TÉCNICOS	30
Experiencia específica del proponente	25
Certificación Microsoft	5
CRITERIO ECONÓMICO	70
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 4.4 del presente documento, así como la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico para lo cual se conformará un Comité de Evaluación. Para que la misma sea considerada dentro del proceso de selección de la presente invitación, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos una calificación veinticuatro de (24) puntos.

Posteriormente, las propuestas que cumplan el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 5.6 de este documento. Para el efecto, se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que a la propuesta más económica se le asignará el mayor puntaje, es decir 70 puntos, mientras que a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. Se adjudicará la invitación a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del Comité de Evaluación.

La adjudicación de la invitación será comunicada al proponente seleccionado y publicada en la página web del Banco.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”*. Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

Por último, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente invitación.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la venta de licencias o de suscripciones de productos similares a los ofrecidos por Microsoft, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad

documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta, respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una visita presencial a sus instalaciones.

5.5. Criterios técnicos

5.5.1. Experiencia específica del proponente

El proponente deberá tener experiencia demostrable mínima de cinco (5) años relacionada con la comercialización de licenciamiento y suscripciones de Microsoft.

Para relacionar y acreditar la experiencia y facilitar su verificación, El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 “Experiencia Específica” en el que relacione y describe en detalle su experiencia. Asimismo, el proponente deberá aportar las certificaciones correspondientes, que soporten la información que se ha relacionado en el anexo No. 8, con mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto, Alcance y descripción del contrato donde se evidencie claramente el

- objeto de la presente convocatoria.
- Fecha de suscripción del contrato
 - Fecha de terminación del contrato
 - Relación de licencias Microsoft objeto del contrato
 - Datos de contacto de la persona a cargo en la entidad contratante (Nombre, cargo, correo electrónico, número de celular, número telefónico y extensión de la oficina).

Para la cuantificación y evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El tiempo en meses calendario de la experiencia
- El tiempo total será resultado de la suma de los meses de duración de la experiencia que se encuentre debidamente certificada.
- En caso de que las contrataciones que se acrediten para demostrar la experiencia correspondan a períodos de tiempo simultáneos, sus meses de duración se sumarán para el cálculo del tiempo total de experiencia.
- Se otorgará 15 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren la experiencia entre cinco (5) años y hasta seis (6) años.
- Se otorgará 20 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia entre seis (6) y hasta siete (7) años.
- Se otorgará 25 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia superior a siete (7) años.
- Aquellos proponentes que no cuenten con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada, obtendrán cero (0) puntos.
- Para validar la experiencia del proponente y asignar el puntaje, se hará referenciación telefónica por parte del equipo evaluador, teniendo en cuenta la información requerida.

Notas:

- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por BANCÓLDEX.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en el presente numeral, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información del nombre del contratante, objeto y vigencia.

5.5.2. Certificaciones Microsoft

El proponente que, a través de certificación expedida por Microsoft, certifique que cuenta con las capacidades técnicas Microsoft Licensing Solutions Partner (LSP) y/o Microsoft Cloud Service Provider (CSP), así como la experiencia y la capacidad de ofrecer buenos resultados alineados con Microsoft Cloud para sus clientes, se le otorgará **cinco (5) puntos**.

5.6. Oferta económica

El valor de la propuesta económica se deberá presentar en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el Anexo No. 7 “Formato de Propuesta Económica”

El proponente deberá presentar su oferta económica, de acuerdo con lo indicado en la línea base informada en el numeral 7.1., indicando el costo mensual unitario y anual por cada grupo de suscripciones y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. La propuesta económica debe discriminar el IVA para los productos que se encuentren gravados y en caso de que no lo estén deberá indicar expresamente que se encuentran excluidos, si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y se causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

El precio de cada suscripción nueva que se adquiera en desarrollo del contrato que se celebre durante los 12 meses del plazo establecido, deberá ser igual al precio unitario por suscripción inicialmente ofertado, así como el de la línea base.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, para la ejecución del contrato que se celebre.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias y cambiarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.7. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento.

En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

No serán subsanables los requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, así como tampoco los requisitos necesarios para acreditar los criterios de desempate, por lo que la documentación para acreditarlos debe ser aportada por los proponentes con su oferta.

5.8. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Experiencia del proponente
- En el evento de presentarse un empate en las ofertas económicas presentadas, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de

2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes, que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.9. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancóldex.

La propuesta se deberá presentar debidamente enumerada y dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 4.5. de estos Términos de Referencia,

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No. 1 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento - Aceptación de los Valores Institucionales, dando lectura al Anexo No. 9 "Código de Ética de Bancóldex".
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales.
5. Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 "Matriz Capacidad financiera"
7. Propuesta Técnica, con el detalle de las suscripciones de acuerdo con la línea base indicada en el numeral 7.1.
8. Propuesta económica, incluyendo el Anexo No. 7 "Formato de propuesta económica" diligenciado.

9. Anexo No. 7 “Formato de propuesta económica”
10. Anexo No. 8 “Experiencia específica”
11. Anexo No. 9 “Código de Ética de Bancóldex”.
12. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
13. Documentación soporte que acredite la experiencia específica del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.
14. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
15. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
16. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
17. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
18. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
19. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
20. Certificación de no estar registrado en registro de deudores morosos alimentarios –REDAM.
21. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
22. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio

La línea base de productos Microsoft para establecer el acuerdo de licenciamiento CSP es la siguiente:

Cant	Producto
633	O365 E3 Sub Per User
21	O365 E5 Sub Per User
58	Exchange Online P2 Sub Per User
712	Total

Nota: Las suscripciones Microsoft objeto de la contratación deberán estar disponibles en el Tenant 365 y asignadas a los usuarios a partir del 1 de diciembre de 2023, con el ánimo de evitar interrupción de los servicios Microsoft utilizados por los funcionarios de Bancóldex.

La suscripción de la plataforma de office 365 debe permitir:

- Adicionar suscripciones de los productos de la línea base y llevarlos a co-término, de conformidad con las necesidades del Banco.
- Garantizar al Banco el acceso a todas las suscripciones, beneficios y servicios enmarcados en el acuerdo Microsoft CSP, teniendo en cuenta los productos de software y cantidades requeridas por el Banco para una vigencia de doce (12) meses.
- Permitir a el Banco la gestión de todos los productos vinculados al acuerdo CSP mediante el Tenant de Microsoft 365.
- Permitir la adición de suscripciones Microsoft y productos tipo On-Premise a co-término con la vigencia del contrato CSP, siempre y cuando el Banco así lo autorice.

Nota 1: Actualmente el Banco cuenta con el licenciamiento CAL para Windows, por lo cual, no se requiere este tipo de licencias.

Nota 2: Se aclara que no hace parte del alcance del contrato que se suscriba la contratación de los servicios de implementación, configuración y seguridad para el grupo de productos vinculados al CSP.

Nota 3: Durante la ejecución del contrato se podrá adquirir suscripciones adicionales que se encuentren dentro del alcance de la modalidad CSP solicitada en el objeto de los presentes términos de referencia, las cuales se incorporarán previo acuerdo de las partes en cantidad y forma de pago.

7.2. Forma de pago

El pago se realizará de forma anual anticipada, teniendo en cuenta el número de suscripciones habilitadas previa verificación mediante el Tenant Microsoft 365, acta de recibo a satisfacción y presentación de la factura en debida forma, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.

Los valores en dólares deberán ser facturados en pesos colombianos teniendo en cuenta la TRM del día en que el proponente seleccionado efectuó el pago a Microsoft de las suscripciones señaladas en el numeral anterior, lo cual ocurrirá de manera posterior a la legalización del contrato que se suscriba. En todo caso, el contratista seleccionado deberá certificar a través de su revisor fiscal o en el evento de no tener esta figura, a través de su representante legal y contador de la sociedad, la TRM del día en que se efectuó el pago a Microsoft.

En caso de que se activen suscripciones adicionales durante la vigencia, estas se pagarán teniendo en cuenta la fecha de activación y deberán tener la misma fecha de finalización, acorde con las demás suscripciones.

7.3. Entregables

- Acta de entrega y recibo a satisfacción de las suscripciones habilitadas.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Prestar los servicios objeto del presente contrato de conformidad con los términos de referencia y lo establecido en la propuesta.
- (ii) Activar las suscripciones en los términos establecidos en el contrato.
- (iii) La disponibilidad de los servicios Microsoft Online, deben ser brindados de acuerdo con lo establecido en la página Web de Microsoft

<https://www.microsoft.com/licensing/docs/view/Service-Level-Agreements-SLA-for-Online-Services>.

- (iv) Los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) deben establecer las características de calidad y las garantías del servicio ofrecido. Estos acuerdos cómo mínimo deberán contemplar: detalle del nivel de servicio ofrecido (Incluyendo: tasas de error permitidas, disponibilidad horaria, tiempos de respuesta y resolución, canales de contacto, proceso de escalado y notificación ante incidentes), procedimientos para la resolución de problemas e incidencias, y medición de satisfacción por el servicio recibido, además, el Proveedor deberá indicar las condiciones de la prestación del servicio, en particular, cuando atiende a varias entidades.
- (v) Reportar oportunamente al Banco, sobre cualquier evento o situación que pudiera afectar la prestación del servicio.
- (vi) Presentar los planes de continuidad y contingencia que permitan mantener disponible la prestación del servicio ofrecido, el cual debe cubrir por lo menos los siguientes aspectos: Identificación de los riesgos que pueden afectar la operación, análisis de impacto especificando RTO y RPO, actividades a realizar cuando se presentan fallas, alternativas de operación y regreso a la actividad normal. El plan debe garantizar la continuidad ante fallas que puedan afectar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.
- (vii) Cumplir con los requerimientos técnicos del Banco informados previamente a la ejecución del contrato y aquellos ofrecidos por EL CONTRATISTA para la prestación del servicio.
- (viii) Contar durante la vigencia del contrato con la autorización del fabricante para la utilización y distribución de su tecnología.
- (ix) Con la suscripción del contrato, el proponente seleccionado deberá declarar que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad del Banco, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo de POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD que hace parte integrante del presente instrumento. Los proponentes se obligan con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
- (x) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
- (xi) Responder en cualquier proceso administrativo o judicial por cualquier reclamo que reciba EL BANCO, en virtud de una infracción o incumplimiento referente al derecho de propiedad intelectual sobre las licencias adquiridas, por lo que EL CONTRATISTA se hará cargo y asumirá, con sus propios abogados, los gastos de defensa de EL BANCO. De igual forma, EL CONTRATISTA pagará a EL BANCO y/o terceros todos los gastos, daños y/o perjuicios y honorarios profesionales que un tribunal competente en sentencia en firme lo condene a pagar como consecuencia de tal reclamación.
- (xii) Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución de la presente orden de servicio, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL CONTRATISTA presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de

acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.

- (xiii) Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado la presente orden de servicio por parte de EL BANCO.
- (xiv) Si el CONTRATISTA se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada la presente orden de servicio, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.
- (xv) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

8.4. Duración del Contrato

La duración del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la activación de las suscripciones y previa legalización del contrato.

8.5. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

8.7. Causales de terminación del contrato: El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
5. Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.

8.8. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En el evento que el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria implique el levantamiento de bases de datos, El Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Para el efecto, se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de Bancóldex, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales

8.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

8.11. Política Antifraude del Banco

Las partes aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan como consecuencia de la suscripción del presente contrato, en virtud del cual declaran que a la fecha de suscripción del mismo ni ellas ni quienes las representen han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el presente contrato y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) adoptar medidas razonables para identificar prevenir, detectar, detener y responder por cualquier práctica ilegal que pudiese afectar la ejecución del presente contrato, b) poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente contrato identificada, c) conocer y aceptar lo estipulado en el programa de prevención de riesgos de fraude del banco que está publicado en su sitio web, y d) cumplir con todas las leyes pertinentes.